



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE EMITE EN RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CON EL FOLIO 040090100007724

Esta Unidad de Transparencia del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche, procede a emitir resolución administrativa a la solicitud de información recepcionada con fecha 24 de abril de 2024 registrada con el folio electrónico **040090100007724**.

RESULTANDO:

1.- Con fecha 24 de abril de 2024, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de información a la que recayó el folio número **040090100007724**.

En la que se requirió lo siguiente:

CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE MÁXIMA PUBLICIDAD, PRO PERSONA, EXHAUSTIVIDAD Y CONGRUENCIA, ACCESIBILIDAD, GRATUIDAD Y EXPEDITES QUE RIGEN EL ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, TENGO A BIEN SOLICITAR A ESTE SUJETO OBLIGADO LOS ARCHIVOS DIGITALES Y EXPEDIENTES COMPLETOS EN VERSIÓN PÚBLICA DE TODOS LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA PERSONAL MORAL Grupo Idest, SA DE CV EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE OCTUBRE DE 2021 AL 15 DE ABRIL DE 2024 SOLICITO NÚMEROS DE CONTRATO, SERVICIO O ACTIVIDAD REQUERIDA, CANTIDAD PACTADA POR EFECTUAR LOS SERVICIOS, FORMAS Y MODALIDADES DE PAGO, FECHA DE ENTREGA DEL SERVICIO O PRODUCTO, NÚMEROS DE REQUISICIÓN, MARCA Y RAZÓN SOCIAL DE COMPRAS

ANEXANDO CON DETALLE ESPECÍFICO LOS REPORTES O INFORMES PERIÓDICOS MENSUALES DE AVANCES O BIEN LOS MEDIOS COMPROBATORIOS Y EVIDENCIA DOCUMENTAL Y FOTOGRAFÍA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS ASI COMO SU RESULTADO O PRODUCTO FINAL. SOLICITO LA COPIA DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LAS FACTURAS POR LOS PAGOS DE ESOS SERVICIOS Y PRODUCTOS A LA PERSONA MORAL Grupo Idest, SA DE CV

SOLICITO EL TOTAL DE COMPRAS EFECTUADAS A LA PERSONA MORAL Grupo Idest, SA DE CV COPIA DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LAS FACTURAS POR LOS PAGOS A ESA PERSONA MORAL

SOLICITO EL DETALLE DEL PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS CONTRATADOS, ES DECIR, ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA O LICITACIÓN PÚBLICA DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE

REQUIERO QUE TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA ME SEA PROPORCIONADA MEDIANTE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA O ENVIADA AL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO EN LA PRESENTE SOLICITUD.



2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



Una vez integrado el presente asunto se procede a formular los siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - COMPETENCIA. - Esta Unidad de Transparencia es competente para resolver sobre su petición, con fundamento en lo que establece los artículos 1º, 3 fracción XX, 45 fracciones II, IV y V, 121 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción XXII, 45 fracciones I y II, 51 fracciones II, IV y V, 125 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

SEGUNDO. La presente resolución cumple con el principio de oportunidad, ya que se emite en tiempo y forma, es decir, dentro del plazo previsto en el párrafo primero del artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

TERCERO.- MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA.- Que efectuado el análisis de la petición, así como la respuesta emitida por la Unidad Administrativa competente, se determina para el ejercicio del derecho de acceso a la información requerida, lo dispuesto en las fracciones I, III y IV apartado A del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción XIX Bis del artículo 54 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 133, 135, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, por lo que es procedente hacer de conocimiento del solicitante la información proporcionada conforme a su competencia por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche.

CUARTO. -RESPUESTA. - En apego a lo expuesto en el apartado de resultados y considerando que anteceden, se comunica al solicitante lo siguiente:

Me permito hacer de su conocimiento que este Sujeto Obligado en la búsqueda de los archivos de todo contrato no tiene relación alguna con la persona moral Grupo Idest, SA DE CV

RESUELVE

PRIMERO. -Se da atención a la solicitud en los términos del considerando CUARTO de la presente resolución administrativa.

SEGUNDO. -Queda enterado que de acuerdo con lo que establecen los artículos 147, 148, 149, 150 y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche en caso de inconformidad con la presente resolución, puede interponer recurso de revisión de manera directa ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado ubicada en **Avenida Héroe de Nacozari, Número 98, las Lomas, entre calle Veracruz y Calle Delicias de esta Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche**, o ante la Unidad de Transparencia del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche, ubicada

SMAPAC
Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche

Av. Héroe de Nacozari 98, Col. Las Lomas
San Francisco de Campeche, Cam.
C.P. 24060
Tel: 981 811 05 99 / 981 816 2909
www.smapacampeche.gob.mx



2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



Alcaldía de
Campeche

en calle 16 entre calle 57 y calle 59 No. 344 del Centro Histórico de San Francisco de Campeche, Campeche, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta.

Para cualquier aclaración o duda respecto de la presente resolución, se ponen a su disposición el teléfono (981) 81 1 16 86, y correo electrónico: unidad.transparencia@smapacampeche.gob.mx, o acudir directamente a esta "UNIDAD DE TRANSPARENCIA" ubicada en calle 16 No. 344 entre calle 57 y 59, Centro Histórico, San Francisco de Campeche, Campeche.

ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL C. MARIBEL GUADALUPE CHIQUINI TORRES, JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CAMPECHE, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, DEL MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA 06 DE MAYO DE 2024.

ATENTAMENTE

**C. MARIBEL GUADALUPE CHIQUINI TORRES
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

C.c.p. Archivo/MGCHT/aerc.